SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

200

RESOLUCION No. SCV.IRP.2015.
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución **No.SC.DIC.P.2012.518 del 08 de agosto del 2012**, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CORPORACION BASICA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. CORPOSEG, con domicilio en el cantón Manta, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución **No.SC.DIC.P.2013.328 del 05 de junio del 2013**, se declaró disuelta por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías a la sociedad CORPORACION BASICA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. CORPOSEG, con domicilio en el cantón Manta;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.0182 del 02 de julio del 2015, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas **No.SC.DIC.P.2012.518 del 08 de agosto del 2012 y No.SC.DIC.P.2013.328 del 05 de junio del 2013**, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía CORPORACION BASICA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. CORPOSEG, ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. **No.SC.DIC.P.2012.518 del 08 de agosto del 2012 y No.SC.DIC.P.2013.328 del 05 de junio del 2013**, de la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía CORPORACION BASICA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. CORPOSEG, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CORPORACION BASICA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. CORPOSEG

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 03 JUL 2015

AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC-JCM
02/07/2015
Exp. No. 205204